



# *Municipalidad de la Villa de Jocotán*

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.  
TELÉFONO 7946-5141



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **PROYECTO: REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE PASOS AEREOS EN LINEA DE CONDUCCION SOBRE RIO GRANDE HACIA EL CASCO URBANO DAÑOS POR TORMENTA ETA, JOCOTAN, CHIQUMULA**

#### **INFORMACION GENERAL:**

La Municipalidad de Jocotán, Departamento de Chiquimula, a través de la Dirección Municipal de Planificación, invita a las entidades y empresas legalmente constituidas a participar de conformidad con los presentes Términos de Referencia y demás documentos.

#### **OBJETO:**

El objeto del presente evento es la contratación de la empresa que proveerá los servicios técnicos profesionales para la realización de la obra física de construcción del proyecto: **REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE PASOS AEREOS EN LINEA DE CONDUCCION SOBRE RIO GRANDE HACIA EL CASCO URBANO DAÑOS POR TORMENTA ETA, JOCOTAN, CHIQUIMULA.**

Los interesados presentaran sus ofertas en el salón de usos múltiples de la municipalidad de Jocotán, a la junta de COTIZACION, la hora y día indicados en el sistema Guatecompras, con en el formulario que proveerá el sistema de GUATECOMPRAS de manera electrónica, debiendo presentar físicamente el formulario con la documentación requerida, tal y como lo establece el artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme la sección recepción de ofertas, de los presentes términos de referencia cumpliendo además las formalidades y requerimientos siguientes:

#### **OFERTAS**



# Municipalidad de la Villa de Jocotán

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.  
TELÉFONO 7946-5141



- a) Se aceptará una sola oferta por persona individual o jurídica, nacional o extranjera. No se aceptarán ofertas alternativas ni ofertas presentadas por intermediarios. BASE LEGAL: Artículo 25 “Ley de Contrataciones del Estado”.
- b) La oferta debe estar firmada y sellada por el oferente o su representante legal; debe contener su dirección y número de identificación tributaria (NIT). BASE LEGAL: Artículo 9 numeral 1 “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”.
- c) La oferta debe presentarse por escrito y en original, a través del formulario que aparece en la página de guatecompras, este debe ser entregado en sobre cerrado, con indicación de su contenido, nombre y dirección del oferente como se indica posteriormente. BASE LEGAL: Artículo 41, “Ley de Contrataciones del Estado”.
- d) Los términos de referencia, especificaciones técnicas y demás documentos estarán a disposición en el portal [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)

## PRECIOS

- e) Las ofertas deben contener el precio unitario y total de los bienes a adquirir, los cuales deben expresarse en quetzales, moneda de curso legal, tanto en número como en letras. BASE LEGAL: Artículos 6 y 41, “Ley de Contrataciones del Estado”.
- f) Los precios deben incluir el impuesto al valor agregado (IVA), BASE LEGAL: Artículo 10 y 32 “Ley de Impuesto al Valor Agregado –IVA–”, artículo 2 numeral 6 “Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus Reformas”.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todo oferente deberá cotizar de conformidad con las especificaciones técnicas y términos de referencia y demás documentos autorizados para el presente evento, mismos que serán proporcionados entregados y su oferta deberá ajustarse a los términos de referencia y especificaciones técnicas. La variación será aceptada única y exclusivamente en las especificaciones técnicas, si la oferta mejora los requerimientos en provecho del Estado. BASE LEGAL: Artículo 9 último párrafo, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



# Municipalidad de la Villa de Jocotán

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.  
TELÉFONO 7946-5141



## LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse el día y hora establecida en Guatecompras en sobre cerrado. Pasados 30 minutos de la hora fijada no se recibirá ninguna oferta, así mismo sólo se recibirá una oferta por proveedor. BASE LEGAL: Artículo 24, "Ley de Contrataciones del Estado".

## OFERENTES

Los oferentes, deben estar legalmente establecidos para el efecto y dedicarse en forma permanente dentro del giro comercial de sus empresas o establecimientos al suministro de los bienes que se pretenden adquirir. BASE LEGAL: Artículo 39, "Ley de Contrataciones del Estado".

## CONTRATO ADMINISTRATIVO

Si el monto de la negociación (valor de la oferta) excede la suma de cien mil quetzales (Q.100,000.00) debe procederse a la celebración de contrato escrito, el cual debe suscribirse dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva. BASE LEGAL: Artículo 47, "Ley de Contrataciones del Estado". BASE LEGAL: Artículo 4, "Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado".

## RECEPCION Y ADJUDICACION DE OFERTAS

- a) Las ofertas deben ser entregadas el día y la hora indicada en la carta de invitación y con atención a la Junta de cotización de la Municipalidad de Jocotán, en el salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Jocotán. Transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas no se aceptará ninguna más. BASE LEGAL: Artículo 24, "Ley de Contrataciones del Estado".
- b) Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se calificará las ofertas siguiendo los criterios siguientes: calidad del bien, precio, características y demás condiciones que se fijan en los términos de referencia. Además, el oferente puede adjuntar información adicional del bien ofertado que considere necesaria para una mejor calificación. BASE LEGAL: Artículos 27 y 28, "Ley de Contrataciones del Estado".
- c) Se rechazará la oferta, sin responsabilidad, si la misma no se ajusta a los



# Municipalidad de la Villa de Jocotán

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.  
TELÉFONO 7946-5141



requisitos fundamentales definidos como tales en los términos de referencia o, cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del Estado. Dentro de éste mismo plazo se llenarán los requisitos formales que no se hubieren cumplido satisfactoriamente al presentar la oferta. BASE LEGAL: Artículo 30, “Ley de Contrataciones del Estado”.

- d) Es importante que el oferente no haya incumplido contratos con la Municipalidad de Jocotán pues ello puede ser causal de descalificación.

## DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PLICA

Antes de enviar la oferta en sobre cerrado, los documentos de la oferta deberán entregarse en fólder con separadores ordenados de manera descendente a manera que sea visible el rótulo en la pestaña y ordenarse de la siguiente forma:

### 1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES:

Podrán presentar ofertas electrónicas las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, debidamente autorizadas para operar en el país y que se dediquen en forma permanente al giro comercial de lo solicitado, debiendo entregarse la documentación siguiente:

### REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

- Presentar constancia generada e impresa desde el sistema de Guatecompras, de haber cumplido con la presentación de oferta a través del formulario electrónico en el sistema Guatecompras, para el proceso descrito, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.
  - Presentar oficio de la oferta, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
  - La oferta de acuerdo con el Modelo de Oferta que se presenta “Modelo de la Oferta”, la cual irá debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
  - Documentos que acrediten la Personalidad Jurídica del Oferente y la Personería jurídica de su representante en su caso.
- a. **Si la EMPRESA oferente es una persona individual (Documentos Autenticados)**
- Patente de Comercio de Empresa, que indica el giro comercial afín al OBJETO.
  - Documento Personal de Identificación del propietario y/o representante legal.
  - Constancia de Inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado (RTU).
- b. **Si la EMPRESA oferente es una sociedad (Documentos Autenticados)**



# Municipalidad de la Villa de Jocotán

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.  
TELÉFONO 7946-5141



- Escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones.
- Acta de nombramiento del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil.
- Documento Personal de Identificación del Representante legal.
- Patente de Comercio de Sociedad.
- Patente de Comercio de Empresa, que indica el giro comercial afín al OBJETO.
- Constancia de Inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado (RTU).
- En el caso de sociedades, incluir el listado de accionistas, acuerdo ministerial 24-2010.
- Currículum de la empresa oferente.
- 3 Experiencias comprobables mediante constancias de proyectos afines al descrito en el presente evento, Comprobable con copias legalizadas de Contrato y Acta de Recepción como mínimo.
- Oficio de la Empresa ofertante que indique el o los nombres de los ingenieros civiles o arquitectos que intervendrán en la ejecución de la obra, adjuntando constancia de colegiado activo vigente. (agregar un (1) oficio original y un (1) colegiado activo).

## **REQUISITOS LEGALES:**

- Declaración jurada Notarial como propietario y Representante legal de la empresa.
- Declaración jurada firmada por el propietario y/o representante legal en donde se haga constar:
  - a. Que la empresa a la cual representa no está comprendida dentro de las prohibiciones enumeradas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y de no ser deudores morosos del Estado, conforme al numeral 10 del artículo 19 y 26 de dicha ley.
  - b. Que toda la información y documentación anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada y es de fácil acceso. (Normas de Transparencia Decreto 24-2010 Art. 1, incisos a).
  - c. Sobre la inexistencia de conflictos de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. (Normas de Transparencia Decreto 24-2010 Art. 1, incisos d).
  - d. Que el Oferente ha leído y comprendido los términos de referencia y sus modificaciones si las hubiere, así como los documentos conexos a las mismas, las acepta de forma expresa y se somete a ellas.
  - e. Que la presentación de esta OFERTA no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. En caso de ser adjudicado se compromete a cumplir con el OBJETO del proceso y acepta que la JUNTA está en su derecho de rechazarla de no convenir a los intereses de la municipalidad.
  - f. Que el oferente haga constar que comprende y acepta la siguiente disposición:



# Municipalidad de la Villa de Jocotán

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.  
TELÉFONO 7946-5141



“CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO” Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del decreto 17 -73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo las inhabilitaciones en el sistema GUATECOMPRAS”

- Fianza de sostenimiento de oferta por el 1% del valor de la oferta, que deberá de estar vigente hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento en el caso del adjudicatario, anexando Certificado de Autenticidad. En cualquier caso, la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días.
- Constancia de Inscripción o en su defecto Constancia de Inscripción y Precalificación transitoria de Obras, que emita para el efecto el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas –RGAE- Según lo establece el artículo 71 y 76 de la Ley de Contrataciones del Estado, que demuestre según catálogo, Sección “F”, división 42 la especialidad 4224 sistema de captación, conducción y distribución de agua.

## **REQUISITOS FINANCIEROS**

- Cronograma de Ejecución e Inversión, donde se indique el Plazo en que se compromete a ejecutar los servicios objeto de la presente cotización, debiendo estar firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
- Presupuesto por renglones de trabajo, debiendo presentarse firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
- Cuadro de integración del Precio Global (Resumen) conforme las cantidades de Trabajo que se indican en las presentes bases de cotización, debiendo presentarse firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
- Original de la Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee.

Para el efecto deberá contener la información siguiente:

- a. Identificación del Cuentahabiente;
- b. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria;
- c. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
- d. Tiempo de manejo de la cuenta;
- e. Clases de cuentahabientes;
- f. Determinación si posee créditos;
- g. Saldo del Deudor, y
- h. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.



# Municipalidad de la Villa de Jocotán

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.  
TELÉFONO 7946-5141



- Original de los Estados Financieros de los Últimos tres años. (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo).
- Fotocopia de la última declaración Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), VIGENTE. (Documentos Autenticados).
- Fotocopia de la última declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISR) VIGENTE o corresponda (Documentos Autenticados).
  
- Fotocopia de la Constancia de Inscripción al IGSS como patrono. (Documentos Autenticados).
  
- Fotocopia del registro del Último pago Vigente al IGSS. (Documentos Autenticados).
  
- Solvencia Fiscal en original, emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, en la que certifique que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo ante el referido ente fiscalizador.

Los requisitos que se detallan anteriormente, se consideran fundamentales y su no inclusión o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30 de la LEY, rechace la OFERTA, sin responsabilidad de su parte.

“En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancia requerida o persiste la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en la que se encuentre el proceso de compra o de contratación, resolverá:  
Rechazar la Oferta; ó improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que lo fueran aplicables debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUAATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueve el proceso de contratación.” (Artículo 2, del Acuerdo Ministerial 24-2010).

**Nota: Toda la documentación que así lo indique deberá ser autenticada por notario para que se considere válida.**



# Municipalidad de la Villa de Jocotán

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.  
TELÉFONO 7946-5141



## PRESENTACION DE LA OFERTA.

Los OFERENTES deben tomar en cuenta que:

- ✓ La oferta debe ser presentada a través del formulario electrónico en el **Portal guatecompras.gob.gt.**
- ✓ La oferta deberá ser entregada en **UN original** con copias autenticadas y debidamente firmadas y selladas en cada uno de los folios por el propietario y/o representante legal de la empresa ; en sobre cerrado y sellado, rotulado con la información de la empresa (nombre, razón social, número de identificación tributaria, dirección), en la dirección indicada, y la palabra **ORIGINAL** a más tardar en la fecha y hora señaladas por el sistema Guatecompras, debidamente identificado. (ANEXO 1).
- ✓ En idioma español
- ✓ La información económica debe ser expresada en Quetzales.
- ✓ Legible, con un índice del contenido
- ✓ No debe contener enmiendas, correcciones o borrones.
- ✓ No se aceptarán OFERTAS presentadas por fax o enviadas por correo, ni presentadas extemporáneamente.
- ✓ Cada OFERENTE, podrá presentar una única OFERTA. (Art. 25 LEY).
- ✓ Las ofertas que sean presentadas fuera del plazo indicado anteriormente, **NO** serán recibidas.
- ✓ Las OFERTAS se estarán recibiendo por la JUNTA CALIFICADORA, el **día y hora indicados** en el Sistema de Guatecompras, teniendo como límite de espera de treinta minutos de la hora señalada. En el salón de usos múltiples de la Municipalidad de Jocotán. Artículo 24 de la LEY.
- ✓ Las EMPRESAS oferentes deben tomar en cuenta que los gastos en que incurra para la preparación y presentación de su OFERTA, serán a su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual no se reconocerá suma alguna, ni se efectuarán reembolsos de ninguna naturaleza.

## VALIDEZ DE LA OFERTA

El oferente deberá garantizar que su oferta tendrá vigencia desde la fecha de recepción de ofertas hasta la aprobación de la adjudicación mediante contrato, lo cual será garantizado mediante la fianza de sostenimiento de oferta.

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas por la JUNTA, de acuerdo con el siguiente procedimiento:





# Municipalidad de la Villa de Jocotán

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.  
TELÉFONO 7946-5141



Precio total de la Oferta	40 pts.
Plazo de Entrega de la obra finalizada	30 pts.
Experiencia de la empresa en trabajos similares (comprobables)	30 pts.
<b>Total</b>	<b>100 pts.</b>

## **FORMA DE PAGO:**

El pago total del proyecto será cancelado de la forma siguiente:

- A. **Un anticipo** de hasta el 20% sobre el valor total del contrato el cual deberá quedar totalmente amortizado al entregarse el proyecto.

Para otorgar el pago del 20% del anticipo, la empresa deberá presentar un cuadro pormenorizado en donde indicará en que se va a ejecutar el anticipo que se le entregará, este cuadro deberá estar firmado por el representante legal de la empresa y con el visto bueno del Alcalde Municipal.

- B. **Pagos parciales** (estimaciones) conforme el avance físico del proyecto hasta un 80%, para los cuales deben estar respaldados por los informes parciales del supervisor de obras de la Municipalidad y la entrega de la respectiva Bitácora conforme al avance físico solicitado del proyecto y un último pago del 20% cuando el proyecto esté completamente finalizada y sea recibida de entera conformidad por la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto y se haya cumplido con la presentación de las Fianzas correspondientes (Art. 58, 55 y 59 de LEY).

## **INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN FINAL:**

Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores anexando los certificados de autenticidad y dar aviso por escrito al Supervisor de Obras nombrado por la Municipalidad de Jocotán, de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El Supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la Municipalidad de Jocotán, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra.

Según la magnitud de la Obra, la Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento. Si la comisión comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final de los mismos, y en caso contrario hará constar en acta:



# Municipalidad de la Villa de Jocotán

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.  
TELÉFONO 7946-5141



- ✓ Las correcciones o trabajos extras que debe efectuar el contratista.
- ✓ El tiempo a emplearse.
- ✓ Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluyen dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlo.

Al recibirse el aviso por escrito del delegado residente o su equivalente, de encontrarse satisfechos los requerimientos de la comisión receptora, está dentro del término de cinco (5) días, procederá a efectuar nueva inspección, suscribiendo el acta correspondiente. La fecha de recepción definitiva de la obra será la del cierre de la última acta. A partir de la fecha de esta última acta, la Municipalidad de Jocotán deberá velar por la conservación de la obra. (Art. 55 de la Ley).

## **LIQUIDACIÓN:**

La Municipalidad de Jocotán, inmediatamente después de que la obra, bien o servicio haya sido recibido, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deben hacerse al contratista. (Art. 56 de la Ley).

## **FINIQUITO:**

Aprobada la liquidación como lo establece el artículo 57 de la ley, se otorgará el finiquito recíproco entre las partes, que los libera de sus obligaciones contractuales, salvo lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **FACTURACIÓN:**

El Contratista deberá emitir su factura electrónica en línea –FEL- correspondiente al producto entregado y/o servicio prestado, misma que incluirá la información siguiente: nombre de la entidad, número de identificación tributaria (NIT), dirección, cantidad, descripción del producto, el costo unitario y total, (Oficio Circular No. 02-2019 Dirección General de Adquisiciones del Estado inciso a.).

## **ERRORES U OMISIONES:**

No se permitirá que alguna empresa invitada pretenda aprovecharse de cualquier error u omisión en las especificaciones que corren adjunto.

## **MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS:**

La Municipalidad de Jocotán, a través de la Junta Calificadora podrá introducir modificaciones a los documentos siempre que demuestre que es en beneficio del mismo.

## **IMPUESTOS Y OBLIGACIONES:**

Los precios de la oferta deberán incluir el pago de todos los impuestos de importación, del Valor Agregado (IVA), del ISR, impuesto de circulación para el presente año y cualquier otro impuesto aplicable.

## **PLAZO DE ENTREGA.**

El contratista indicará en su oferta el plazo en que se compromete a entregar los servicios objeto del contrato, el cual se incluye en el cronograma de Ejecución e Inversión.

## **GARANTIAS DE CALIDAD.**



# Municipalidad de la Villa de Jocotán

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.  
TELÉFONO 7946-5141



El contratista presentará certificados de garantía de calidad y funcionamiento que deberán amparar el bien adquirido por la Municipalidad.

## **ENTREGA DE LOS TRABAJOS.**

Los trabajos a entregar se refieren a lo especificado en los términos de referencia, objetos del presente evento.

Los trabajos deberán ser entregados en el lugar y de acuerdo a lo que indican las especificaciones técnicas.

En la entrega deberá estar presente el contratista o un representante acreditado por el mismo para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos contractuales.

Los trabajos se considerarán recibidos por la comisión receptora cuando ésta levante y firme el acta de recepción, en la que hará constar que el contratista ha cumplido con la entrega a entera satisfacción de la comisión.

## **GARANTIAS**

**(Art. 64 al 68 de LEY)**

### **GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.**

La firmeza de su oferta la caucionarán los oferentes mediante fianza, por un porcentaje del UNO POR CIENTO (1%) del valor de su oferta, la póliza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad, por una afianzadora de reconocida solvencia financiera autorizada para operar en la República de Guatemala.

Los oferentes estarán obligados a sostener sus ofertas hasta que se les notifique oficialmente la aprobación de la adjudicación, y en todo caso la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días. El adjudicatario acepta y se compromete a que una vez vencido el plazo de vigencia de dicha fianza, se prorrogará hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento de contrato, debiendo presentar inmediatamente la póliza de prórroga respectiva. El calificado en segundo lugar deberá mantenerla vigente hasta que se le notifique oficialmente la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente. (Art. 64 de LEY).

Al ser aprobada la adjudicación del Proyecto, La Municipalidad, lo hará del conocimiento de los oferentes. La garantía de sostenimiento de oferta se hará efectiva por cualquiera de las razones siguientes:

a.- Si el adjudicatario no sostiene su oferta.

b.- Si el adjudicatario no concurre a firmar el contrato respectivo dentro del plazo que señala el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

c.- si el adjudicatario, habiendo suscrito el Contrato, no presenta la póliza de la fianza de cumplimiento dentro del término que fija el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como requisito previo a la aprobación del Contrato.

d.- En cualquiera de los casos anteriores, la adjudicación que se hubiere hecho quedará sin efecto, debiendo ser llamado a negociar el Oferente calificado en el segundo lugar.

Con base en el informe que rinda el Supervisor, la Municipalidad exigirá por escrito el pago de



# Municipalidad de la Villa de Jocotán

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.  
TELÉFONO 7946-5141



la fianza, acompañando la información y documentación pertinentes y la afianzadora hará el pago conforme lo establece el artículo 1030 del Código de Comercio. Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva.

## **FIANZA DE CUMPLIMIENTO.**

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato, el adjudicatario deberá presentar fianza por un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato respectivo. La fianza de cumplimiento cubrirá los aspectos contemplados en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los porcentajes allí señalados. La póliza de dicha fianza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad por una Afianzadora de reconocida solvencia financiera, autorizada para operar en la República de Guatemala. (Art. 65 de LEY)

La constitución y presentación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato será requisito previo a la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente. El contrato deberá quedar aprobado dentro del término que fija el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Municipalidad hará efectiva la fianza de Cumplimiento en los siguientes casos:

- ✓ Si el contratista no presenta los Certificados de Garantía de Funcionamiento y Calidad dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de los servicios contratados.
- ✓ Si el Contratista no presenta la constancia que extienda la Municipalidad, de haber recibido a su entera satisfacción los servicios objeto del contrato.
- ✓ Si el contratista deja de cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley y del contrato.

Si se produjera el incumplimiento por parte del contratista, la Municipalidad, solicitará por escrito y en forma fundamentada el pago de la fianza a la afianzadora, debiendo esta última hacer el pago conforme el artículo 1030 del código de Comercio (10 días cuando hay afianzamiento directo y 30 días cuando hay (reafianzamiento).

Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva.

## **FIANZA POR ANTICIPO**

Previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el contratista constituirá garantía mediante fianza por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo. La garantía podrá reducirse al máximo del saldo deudor y estará vigente hasta su total amortización. El reglamento establecerá el procedimiento de reducción y lo concerniente en los casos de rescisión, resolución y terminación del contrato. (Art. 66 de LEY) y (Art. 57 del REGLAMENTO).

## **FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA O DE CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO.**

El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante fianza, que cubre el valor de las



# Municipalidad de la Villa de Jocotán

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.  
TELÉFONO 7946-5141



reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieran durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, Como requisito previo para la recepción de la obra o servicio.

El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades de destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra o servicio. (Art. 67 de LEY).

## **FIANZA POR SALDOS DEUDORES**

Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad en la liquidación, el contratista deberá presentar fianza, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato.

Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la conservación de obra, como requisito previo para la recepción de obra o servicio. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía. (Art. 68 de LEY).

## **PROHIBICIONES Y SANCIONES**

1. El atraso de la entrega de la obra, bienes, servicios y suministros, por causa imputable al contratista será sancionado del UNO AL CINCO POR MILLAR (1 al 5 por millar) del monto de las obras, servicios, bienes o suministros que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, calculado a partir de las fechas pactadas de la entrega parcial o total con respecto a la ejecución convenida con la entidad contratante. Según Artículo 62 Bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Imposición de sanciones pecuniarias. Las sanciones pecuniarias a que se refiere esta ley y su reglamento, serán impuestas por la Contraloría General de Cuentas o por la superintendencia de bancos, según corresponda, cuando se trate de funcionarios o empleados del estado, cuando se trate de particulares, las multas serán impuestas por la autoridad superior que corresponda, de conformidad por la presente ley.
  2. Se deberá cumplir todo lo relacionado al Título III, Capítulo Único, Prohibiciones y Sanciones, dentro de los cuales se encuentran los artículos, 80, 81 de la Ley de contrataciones del estado.



# Municipalidad de la Villa de Jocotán

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.  
TELÉFONO 7946-5141



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE PASOS AEREOS EN LINEA DE CONDUCCION SOBRE RIO GRANDE HACIA EL CASCO URBANO DAÑOS POR TORMENTA ETA JOCOTAN, CHIQUIMULA

#### 1. PREPARACIÓN ÁREA DE TRABAJO

Se deberá hacer desbroce y limpieza en las áreas que ocuparán las obras del proyecto, que se encuentren cubiertas de maleza, pastos, rastrojo, etc., incluyendo remoción de tocones, raíces, escombros y basuras, de modo que el lugar de trabajo quede limpio y despejado de toda vegetación y su superficie y materiales a emplear resulten aptos para iniciar los trabajos posteriores.

El trabajo también incluye la disposición final dentro o fuera de la zona del proyecto, de todos los materiales provenientes de las operaciones de desbroce y limpieza, previa autorización del encargado, atendiendo a normas y disposiciones legales vigentes. Se deberá realizar un trazo que consiste en una delimitación del espacio físico, definiendo ejes y vértices en el lugar del proyecto, lo cual incluye todos los trabajos, materiales y elementos necesarios para realizar el trazo de ejes.

#### 2. DESMONTAJE Y RETIRO DE TUBERÍA DAÑADA

Se deberá realizar el desmontaje de toda la conexión del paso aéreo, para lo cual se deberá primeramente retirar la unión entre la tubería proveniente del sistema con la del paso aéreo para posteriormente hacerlo con el mismo. La tubería dañada proveniente del paso aéreo deberá ser retirada del lugar de los trabajos.

#### 3. RETIRO DE TENSORES DAÑADOS

Los tensores dañados deberán ser retirados con la precaución de no dañar las obras existentes que se encuentren en condiciones óptimas para que puedan continuar cumpliendo sus funciones durante su vida útil, para posteriormente ser transportados del lugar de los



# Municipalidad de la Villa de Jocotán

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.  
TELÉFONO 7946-5141



trabajos junto al resto de materiales en mal estado.

## 4. INSTALACIÓN TUBERÍA HG DE DIFERENTES DIÁMETROS

Comprende el suministro y colocación de tubería de hierro HG de  $\varnothing$  4" y 6" de 700 PSI (correspondiente a cada paso aéreo) que se encargará de conducir el agua a través de los pasos aéreos, se instalarán en dichos pasos, realizándose previamente al tendido de la tubería. La medición de estos trabajos se hará por cantidad de tubos instalados. En el caso del paso aéreo con tubo de 4" contará con dos líneas paralelas siguiendo sus respectivos ejes, y en el de 6" se anclará un pequeño puente tipo hamaca.

## 5. TENSADO DE CABLE PRINCIPAL

El cable principal será cable de acero mejorado compuesto de 6 cordones de 19 alambres por cordón con alma de acero y deberá anclarse correctamente a la columna con sus respectivos guarda cables en cada una, tensado de manera correcta para cumplir con las flechas para el buen soporte de la tubería y las respectivas péndolas en cada unión. Todos los extremos del cable deberán protegerse con 8 a 10 vueltas de alambre de galvanizado.

## 6. PÉNDOLAS CON CABLE 1/2"

El cable de suspensión que cumplirá la función de péndola del paso aéreo, será cable de 1/2" y deberá anclarse de manera óptima al tensado del cable principal para una correcta sujeción de la tubería HG para su soporte. Estarán ubicados a equidistancias, según detalle del paso aéreo en el plano respectivo, su instalación se realizará en el cable de acero antes de ser tensado. Los amarres al cable principal y el tubo se realizarán correctamente mediante mordazas, las cuales se deberán colocar de modo que la base de la mordaza se encuentre en contacto con la prolongación del cable.



# Municipalidad de la Villa de Jocotán

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.  
TELÉFONO 7946-5141



ANEXO NO. 1

## MODELO DE LA ETIQUETA

MUNICIPALIDAD DE JOCOTÁN, CHIQUIMULA.

PROYECTO: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FECHA DE ENTREGA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_ \_\_\_\_





# Municipalidad de la Villa de Jocotán

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.

TELÉFONO 7946-5141



INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS				
<b>1</b>	<b>PASO AÉREO 1</b>	<b>1</b>	<b>Unidad</b>	
	<b>MATERIALES</b>			
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
	Cable de 1/2"	620	mt	Q -
	Tubería de HG Ø 4"	30	tubos	Q -
	Mordazas de 1/2"	1800	u	Q -
	Alambre de amarre	10	lb	Q -
	<b>TOTAL DE MATERIALES</b>			<b>Q -</b>
	Transporte de Materiales	1	global	Q -
	<b>TOTAL</b>			<b>Q -</b>
	<b>MANO DE OBRA</b>			
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
	Encargado (1)	15	día	Q -
	Preparación de área de trabajo	1	global	Q -
	Desmontaje y retiro de tubería dañada	1	global	Q -
	Retiro de tensores dañados	1	global	Q -
	Instalación de tubería Ø 4"	30	tubos	Q -
	Tensado de cable principal	72	mt	Q -
	Instalacion de tensores	72	mt	Q -
	<b>TOTAL MANO DE OBRA</b>			<b>Q -</b>
	<b>Costo Directo</b>			<b>Q -</b>
	<b>Costo Indirecto</b>			<b>Q -</b>
	<b>TOTAL DEL RENGLÓN</b>			<b>Q -</b>
	<b>TOTAL UNITARIO</b>			<b>Q -</b>
<b>2</b>	<b>PASO AÉREO 2</b>	<b>1</b>	<b>Unidad</b>	
	<b>MATERIALES</b>			
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
	Cable de 1/2"	610	mt	Q -
	Tubería de HG Ø 6"	14	tubos	Q -
	Mordazas de 1/2"	840	u	Q -
	Madera	220	pt	Q -
	Alambre de amarre	20	lb	Q -
	<b>TOTAL DE MATERIALES</b>			<b>Q -</b>
	Transporte de materiales	1	global	Q -
	<b>TOTAL</b>			<b>Q -</b>
	<b>MANO DE OBRA</b>			
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
	Encargado (1)	20	día	Q -
	Preparación de área de trabajo	1	global	Q -
	Desmontaje y retiro de tubería dañada	1	global	Q -
	Retiro de tensores dañados	1	global	Q -
	Instalación de tubería Ø 6"	14	tubos	Q -
	Tensado de cable principal	72	mt	Q -
	Instalacion de tensores	72	mt	Q -
	<b>TOTAL MANO DE OBRA</b>			<b>Q -</b>
	<b>Costo Directo</b>			<b>Q -</b>
	<b>Costo Indirecto</b>			<b>Q -</b>
	<b>Total del Renglon</b>			<b>Q -</b>
	<b>TOTAL UNITARIO</b>			<b>Q -</b>



# Municipalidad de la Villa de Jocotán

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C. A.

TELÉFONO 7946-5141



REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE PASOS AEREOS EN LINEA DE CONDUCCION SOBRE RIO GRANDE HACIA EL CASCO URBANO DAÑOS POR TORMENTA ETA, JOCOTAN, CHIQUIMULA						
<b>RESUMEN DE PRESUESTO</b>						
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	PASO AÉREO 1	unidad	1	Q -	Q	-
2	PASO AÉREO 2	unidad	1	Q -	Q	-
<b>TOTAL</b>					Q	-

REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE PASOS AEREOS EN LINEA DE CONDUCCION SOBRE RIO GRANDE HACIA EL CASCO URBANO DAÑOS POR TORMENTA ETA JOCOTAN, CHIQUIMULA.											
<b>CRONOGRAMA FÍSICO Y FINANCIERO</b>											
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL	PROGRAMA DE EJECUCIÓN EN SEMANAS						PORCENTAJE
					S1	S2	S3	S4	S5	S6	
1	PASO AÉREO 1	unidad	1								
2	PASO AÉREO 2	unidad	1								
<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>				Q -							%